CONTRATO N° 01 /23

CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA FIRMA TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ**, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. ZENOBIA CONCEPCION FRUTOS ESTIGARRIBIA, con C.I. Nº 648.911,** denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la firma **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L., RUC N° 80025240-3,** domiciliada en Teniente 1° Sindulfo Casco N° 5119 esquina Av. Boggiani, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por ALBA VANESSA ORTIZ GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 5.642.681, según Esc. Púb. N° 652 de 25 de marzo de 2.022; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al llamado a Contratación por Vía de la Excepción, ID Nº 418028 "CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA REPARACION DEL ASCENSOR LADO FUNCIONARIOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAAGUAZU".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418028.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción N° 418028 para REPARACION DEL ASCENSOR LADO FUNCIONARIOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAAGUAZU, convocado por la Circunscripción Judicial Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 120 de 26/09/2022.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

TK Elevadores Paraguay S.R.L.
RUC: 80025240 - 3
Tte. Sindulfo Casco N° 5115 c. Avda. Boggiani

Mgtr. Abg. Zenobia Frutos Estigarribia
Miembro Tribunal de Apelación

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item N°/ Lote	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluído)
1	**REPARACION DE ASCENSOR DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAAGUAZU**				
1.1	Software para actualización MCINV5SL	Unidad	1	evento	3.500.000
1.2	Mano de Obra para Actualización de Software MCINV5SL	Unidad	1	evento	350.000
1.3	Modulo fuente MFCH2 de la MCINV	Unidad	1	evento	2.118.920
1.4	Mano de Obra para cambio Modulo fuente MFCH2 de la MCINV	Unidad	1	evento	250.000
1.5	Cambio de aceite con selladura EM-33	Unidad	1	evento	1.285.130
1.6	Mano de Obra para cambio de de aceite con selladura EM-33	Unidad	1	evento	150.000
1.7	Cambio de Pesador MSCC	Unidad	1	evento	1.576.248
1.8	Mano de obra para cambio de pesador MSCC	Unidad	1	evento	200.000
1.9	Conjunto completo de Comando sobre Cabina	Unidad	1	evento	1.189.105
1.10	Mano de obra para cambio de Conjunto completo de Comando sobre Cabina	Unidad	1	evento	125.000
1.11	Modulo COP	Unidad	1	evento	921.207
1.12	Mano de obra para cambio de Modulo COP	Unidad	1	evento	80.000
1.13	Inversor CFW100	Unidad	1	evento	1.150.697
1.14	Mano de obra para cambio de Inversor CFW100	Unidad	1	evento	140.000
1.15	Fuente de Emergencia	Unidad	1	evento	1.046.479
1.16	Mano de obra para cambio de Fuente de Emergencia	Unidad	1	evento	120.000
1.17	Bateria 12 voltios (3 unidades)	Unidad	1	evento	1.645.200
1.18	Mano de obra para cambio de Bateria 12 voltios (3 unidades)	Unidad	1	evento	150.000
1.19	Comando Boton Stop	Unidad	1	evento	426.475
1.20	Mano de obra por cambio de Comando Boton Stop	Unidad	1	evento	45.000
1.21	Regla Electrónica con fuente y cable CP47	Unidad	1	evento	2.447.042
1.22	Mano de obra para cambio de Regla Electrónica con fuente y cable CP47	Unidad	1	evento	225.000
1.23	Motor Operador con su Cableado	Unidad	1	evento	5.646.034
1.24	Mano de obra para cambio de Motor Operador con su Cableado	Unidad	1	evento	380.000
1.25	Sensor Magnético de Nivelamiento	Unidad	1	evento	703.655
1.26	Mano de obra para cambio de Sensor Magnetico de Nivelamiento	Unidad	1	evento	125.000
1.27	Dos Ventilador de Cabina NINGB con Termostato	Unidad	1	evento	3.936.688
1.28	Mano de obra para cambio de Dos Ventilador de Cabina NINGB con Termostato	Unidad	1	evento	450.000
1.29	Fuente de 12 voltios con 2 Led Redondos con Cableado para Iluminación de Cabina	Unidad	1	evento	2.222.678
1.30	Mano de obra para cambio de Fuente de 12 voltios con 2 Led Redondos con Cableado para Iluminación de Cabina	Unidad	1	evento	300.000
1.31	Chicote de Interconexión entre Botonera de Cabina y Comando sobre Cabina (CP1, AF2) (CP2, AF8) (CP0,AF23) (CP3,AF19) (AF26) CAJA DE CABLEADO Y COMPONENTES DE CONEXIóN	Unidad	1	evento	11.120.000
1.32	Mano de obra para cambio de Chicote de Interconexión entre Botonera de Cabina y Comando sobre Cabina (CP1, AF2) (CP2, AF8) (CP0,AF23) (CP3,AF19) (AF26) CAJA DE CABLEADO Y COMPONENTES DE CONEXIóN	Unidad	1	evento	980.000
1.33	Indicador de Cabina	Unidad	1	evento	1.089.792
1.34	Mano de obra para cambio de Indicador de Cabina	Unidad	1	evento	145.000
1.35	Modulo PS	Unidad	1	evento	965.285
1.36	Mano de obra para cambio de Modulo PS	Unidad	1	evento	80.000
1.37	Modulo Vox	Unidad	1	evento	1.847.952
1.38	Mano de obra para cambio de Modulo Vox	Unidad	1	evento	150.000
				Total	**49.283.587**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 49.283.587 (Cuarenta y nueve millones, doscientos ochenta y tres mil, quinientos ochenta y siete guaraníes)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

TK Elevadores Paraguay S.R.L.
RUC: 80025240 - 3
Tte. Sindulfo Casco N° 5115 c/ Avda. Boggiani

PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Mgtr. Abg. Zenobia Frutos Estigarribia
Miembro Tribunal de Apelación

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial Caaguazú.
La Circunscripción Judicial de Caaguazú, designará un Administrador de Contratos, que tendrán a su cargo la Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación, y participará de las inspecciones y pruebas que correspondan.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Mgtr. Abg. Lanobia Frutos Estigarribia
Miembro Tribunal de Apelación

TK Elevadores Paraguay S.R.L.
RUC: 80025240 - 3
Tte. Sindulfo Casco N° 5115 c Avda. Boggiani

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU

CONTRATO N° 01 /23

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, al (los) diez y nueve día(s) del mes de enero y año 2.023.-

Mgtr. Abg. Zenobia Frutos Estigarribia
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Firmado por..... Contratante.

Firmado por..... Proveedor.

TK Elevadores Paraguay S.R.L.
RUC: 80025240 - 3
Tte. Sindulfo Casco N° 5115 c Avda. Boggiani